



Fecha actualización: 27 abril 2021

Términos y Condiciones de la actividad
“GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA”
Actividad Supermercados



Quien participe en la actividad “GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA” Actividad Supermercados, admite haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA”, en adelante “la actividad” que realiza COLOMBINA S.A.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Nombre de la actividad: “GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA” Actividad Supermercados

SEGUNDA.-Territorio: La actividad se desarrollará en la República de Colombia en todos los establecimientos de comercio que emitan facturas de venta. Para los





propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.

Para los efectos de este documento, se entenderá por otros supermercados a aquellos establecimientos de comercio que se identifiquen como supermercados independientes. El listado de establecimientos participantes se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

TERCERA- Vigencia y publicación de ganadores: La actividad tendrá vigencia desde el seis (06) de marzo de 2021 hasta el once (11) de abril de 2021.

La selección de los ganadores se hará al finalizar la actividad entre el doce (12) de abril hasta el treinta (30) de abril. La publicación de los ganadores se realizará el cuatro (04) de Mayo de 2021.

En esta actividad, se elegirán sesenta y tres (63) ganadores, uno (1) por cada establecimiento participante, sin perjuicio de lo que se defina en aquellos establecimientos donde el premio se declare desierto y se adjudiquen los premios de acuerdo con las reglas que al respecto se fijarán en este documento. Los ganadores deben ser aquellos consumidores que más dinero haya acumulado en compras de los productos participantes durante la vigencia de la actividad. Es decir, desde el seis (06) de marzo de 2021 hasta el once (11) de abril de 2021, la recepción de facturas sólo se recibirá hasta el once (11) de Abril 11:59pm del 2021, cualquier factura que se envíe posterior a esta fecha no será tenida en cuenta para participar.

El listado de ganadores será publicado en la página web de la actividad "GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA", la cual es www.promocolombina.com (en adelante la "página web"). Se publicarán los ganadores al cierre de la actividad en la fecha pactada.

CUARTA- Requisitos para participar:

1. Ser residente de la República de Colombia.
2. Ser mayor de edad.





3. El participante para registrarse como tal primero deberá enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** o registrar en www.promocolombina.com los siguientes datos personales:
4. Nombres y apellidos, cédula, dirección de residencia, ciudad- departamento, número telefónico, correo electrónico y autorizar el tratamiento de sus datos personales.
5. Luego, para poder registrar la factura debe tener compras por un valor mínimo de **DOCE MIL PESOS M/CTE.** (\$12.000) en productos de las marcas participantes de Galletas Colombina BRIDGE, PONKY PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH. No participa en esta actividad helados MUUU.
6. Dicha factura debe estar emitida a nombre del participante con los mismos datos de registro en la actividad "GALLETAS COLOMBINA PONE A ESTRENAR TU COCINA".
7. La actividad se llevará a cabo a nivel nacional en todos en todos los establecimientos de comercio que emitan facturas de venta, en los establecimientos identificados con los nombres comerciales que se listan en el Anexo 1. Para los propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.
8. No ser empleado de COLOMBINA S.A., de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.
9. Quien participe en esta actividad solo podrá ganar un premio durante la vigencia de la misma. Se reitera, no podrá ganar premios en dos (2) o más nombres comerciales participantes.
10. El participante que resulte ganador de esta actividad deberá suministrar todas las facturas en su formato original o medio digital al momento de llevar a cabo la redención del premio. Se aclara que estas facturas deberán coincidir con aquellas que ha inscrito a través de la página www.promocolombina.com o que haya inscrito por del número de **WhatsApp 315 597 30 95** Se reitera: no se entregará el premio sin confirmación del monto de la factura según el medio de inscripción empleado.



11. En caso de que COLOMBINA S.A. a su criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno(s) de (los) participante(s) que lo(s) haga merecedor de los premios de esta actividad, COLOMBINA S.A. procederá a descalificar al (los) participante(s) involucrado(s).
12. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por COLOMBINA S.A., el participante quedará por fuera de la actividad y perderá el premio. Por cada ganador principal, COLOMBINA seleccionará a tres (3) ganadores en reserva, de manera que se garantice la entrega de la totalidad de los premios.
13. Los premios se entregarán y activarán a nombre del participante ganador, que acredite su condición con la documentación respectiva.

QUINTA- Mecánicas de la Actividad y selección de los ganadores

1. El participante deberá realizar compras mínimas de **DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000)** en las marcas participantes, a saber: BRIDGE, PONKY PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH, productos fabricados por Colombina S.A. en los establecimientos de comercio participantes en la actividad y que emitan facturas.
2. El participante deberá registrar su factura en www.promocolombina.com o enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** una fotografía legible de cada una de sus facturas en donde consten las compras mínimas indicadas en numeral anterior.
3. Para el registro (por una sola vez), el participante deberá enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** o registrar en www.promocolombina.com los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, cédula, dirección de residencia, ciudad- departamento, número telefónico, correo electrónico. Por cada inscripción que se haga por WhatsApp de cada factura, se recibirá un mensaje vía WhatsApp confirmando la viabilidad de su factura (foto).
4. Una vez el participante quede registrado por cualquiera de las dos (2) maneras de registro, podrá seguir acumulando facturas con su número de cédula, todas por un valor igual o superior a **DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000)** en las marcas BRIDGE, PONKY PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH.





5. El participante que más dinero haya acumulado en compras de los productos de la actividad durante la vigencia de la misma en uno de los establecimientos participantes será ganador del premio que se indica en este documento.
6. En el caso especial de que al finalizar la actividad se presente empate entre dos (2) o más participantes, con el fin de elegir el ganador, se identificarán por medio de las compras realizadas de cada consumidor quién fue el primero en el tiempo en alcanzar el respectivo acumulado; lo anterior, tomando como base la hora en que se generó la factura de compra en los establecimientos en cuestión.

Reglas por aplicar cuando el premio se declare desierto en algún establecimiento o distrito participante.

En caso dado de que en los puntos de venta participantes no se cuente con personas que cumplan los criterios para ser designados como ganadores se procederá de la siguiente manera:

1. Se le asignará el premio a otro punto de venta del mismo cliente que sí cuente con participantes que cumplan con la mecánica establecida en los términos y condiciones de la actividad. Estos serán premiados de acuerdo con el orden descendente del valor de compra acumulada (Ranking por monto de factura de cliente).
2. Dado el caso que dentro del mismo cliente no haya más participantes que cumplan los criterios para ser designados como ganadores, se le asignará el premio a otro cliente dentro del mismo distrito de ventas que tenga el mayor número de participantes que cumplan con la mecánica establecida en los términos y condiciones de la actividad. Estos serán premiados de acuerdo con orden descendente del valor de compra acumulada (Ranking por monto de factura de cliente).
3. Dado el caso que dentro del mismo distrito no haya más participantes que cumplan los criterios para ser designados como ganadores, se le asignará el premio al siguiente participante de acuerdo con el ranking nacional que más compras haya acumulado y que no haya sido elegido ganador en un distrito o cliente.





SEXTA- Descripción del premio: Combo de cocina consta de: una (1) BATERIA 5 PIEZAS con las siguientes características: de aluminio 1,8mm negra interior antiadherente piedra olla 24 cm, perol 16 cm con tapa, sartén 24 cm sin marca Universal + **un (1) Sartén eléctrico de 30 cm** Marca Universal, referencia L80930.

1. Serán sesenta y tres **(63) combos de cocina=** disponibles un (1) premio por punto de venta (supermercado participante) tal como se muestra en el Anexo 1 de este documento. Las características detalladas de los artículos que se entregarán son las siguientes:

Sartén eléctrico de 30 cm
L80930



- El Asador tiene una potencia de 1250 W con una conexión eléctrica de 120 Vac 60 Hz.
- Tapa de vidrio termo resistente con aro metálico, perilla tipo pomo y perforación para alivio de vapor
 - Cable de alimentación 16AWGX2C (1.31 mm²) HPN 105 °C 300 V , longitud : 73 cm.
 - Controlador de temperatura con sistema control extraíble de 6 posiciones (5 encendido , 1 apagado).
 - Bombillo piloto.
 - Asas laterales en material plástico de baquelita) termo resistente
 - El sartén está hecho en aluminio con revestimiento de pintura antiadherente.
 - Medidas 30 x 30 cm.



15000042

BATERIA 5PZ UNIVERSAL L39134

BATERIA 5 PZAS ALUM 1,8MM NEGRA
INTERIOR ANTIADHERENTE PIEDRA OLLA
24 CM CON TV, PEROL 16 CM CON TAPA,
SARTEN 24 CM SIN TAPA

SÉPTIMA. - Condiciones de la actividad:

1. El premio no es canjeable por dinero ni por cualquier otro premio. El premio es personal e intransferible, es decir que, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio. Sólo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.





2. Las facturas se validarán físicamente, el participante debe conservarlas y presentarlas al momento de salir seleccionado como ganador, no se tendrán en cuenta las facturas de compra que:
 - a. Sean ilegibles.
 - b. Se identifique duplicidad.
 - c. Presenten algún tipo de manipulación fraudulenta en su contenido.
 - d. Sea fotocopias de las facturas de venta.
 - e. No correspondan a compras con el monto señalado en la mecánica ya referenciada.
3. Los términos y condiciones de la actividad serán publicados y estarán disponibles durante la vigencia de la misma, en la página web: www.colombina.com y en la página oficial de la actividad www.promocolombina.com. COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de modificar y/o adicionar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se cambie totalmente la mecánica de la actividad.
4. Por ningún motivo, COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
5. COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del mismo, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará COLOMBINA S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas COLOMBINA.



OCTAVA.- Requisitos para entregar el premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Presentar las facturas originales inscritas por WhatsApp o en la página www.promocolombina.com, las cuales deben ser legibles y deben cumplir con el valor mínimo exigido para participar de la actividad.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. Presentar documento de identidad original y fotocopia del mismo.

Una vez los ganadores sean informados de su condición, COLOMBINA S.A. procederá a hacerles entrega del premio en el lugar indicado por la compañía y/o en el que indiquen los ganadores al momento de ser contactados para comunicarles que son merecedores del premio, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las cláusulas cuarta y quinta de este documento. En caso de que no se entreguen todos los documentos y/o no se cumplan con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el Ganador o los Ganadores han rechazado el premio y COLOMBINA S.A. procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. Serán tres (3) ganadores en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la actividad.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.





Conscientes de la emergencia general dada por el COVID -19, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos del país, COLOMBINA S.A declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria lo permita.

NOVENA.- Uso de la información de las bases de datos: nombres e imagen de los ganadores:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por COLOMBINA S.A. y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.

DÉCIMA.- Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, COLOMBINA S.A. no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas,





atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. tampoco será responsable de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMA PRIMERA.- FINALES

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.





Anexo 1: Listado de establecimientos participantes Actividad Supermercados

Supermercado	Ciudad	Premios x PDV
MERCACENTRO NO.1	Ibague	3
MERCACENTRO NO.10	Ibague	
MERCACENTRO NO.4	Ibague	
SURTIFAMILIAR S.A. ALAMEDA	Cali	3
SURTIFAMILIAR S.A. BUGA	Buga	
SURTIFAMILIAR S.A. TULUÁ	Tuluá	
ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A. ROZO	Palmira	3
ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A. 2 GALERIA YUMBO	Yumbo	
ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A. 1 PARQUE YUMBO	Yumbo	
CARIBE S.A. PANAMERICANA	Jamundi	1
LA GRAN COLOMBIA CIUDAD DE CALI	Cali	2
LA GRAN COLOMBIA GAITAN	Cali	
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	Ibague	2
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S - SURTI PLAZA ACQUA	Ibague	
COMFAND TERMINAL	Cali	2
COMFANDI GUADALUPE	Cali	
COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A. MERCATODO FLORALIA	Cali	3
COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A. MERCATODOGUADUALES	Cali	
COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A. MERCATODO FLORESTA	Cali	
MERCAMIO S.A. CIUDAD JARDIN	Cali	3
MERCAMIO S.A. LA QUINTA	Cali	
MERCAMIO S.A. PLAZA NORTE	Cali	
ALMACENES PARAISO S.A. YOPAL	Yopal	3
ALMACENES PARAISO S.A. TUNJA	Tunja	
ALMACENES PARAISO S.A. #4 DUITAMA	Duitama	
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A. PÁLMIRA CENTRO	Palmira	3
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A. TULUA	Tuluá	
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A. BUGA ALBERGUE	Buga	
MEGATIENDAS PRADO (Cartagena)	Cartagena	3
MEGATIENDAS UNICO	Bquilla	
MEGATIENDAS	Bquilla	
INVERSI SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.- LA 33	Medellin	3
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A. - RIONEGRO	Rio Negro	
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A. - POBLADO	Medellin	
SUPERMERCADO EURO FRONTERA	Envigado	4
SUPERMERCADO EURO PLAZA	Itagui	
SUPERMERCADO EURO LAURELES	Medellin	
SUPERMERCADO EURO GUADALCANAL	Envigado	
OSCAR JAIR ARCINIEGAS	Neiva	2
OSCAR JAIR ARCINIEGAS	Neiva	
MERCACENTRO S.A.S	Facatativa	1
LA CANASTA CENTRO	Sogamoso	2
LA CANASTA IWOKA y VALDEZ	Sogamoso	
MERCADEO VILLA MARIA	Bogota	2
MERCADEO RINCON	Bogota	
MERKMIOS S.A.S	Bogota	1
SUPERMERCADO MAS POR MENOS CIUADDELA	Bucaramanga	3
SUPERMERCADO MAS POR MENOS PIEDECUESTA	Piedecuesta	
SUPERMERCADOS MAS POR MENOS CRA 27	Bucaramanga	
SUPERMERCADO MONTES LIBERTADORES	Cucuta	1
RAPIMERCAR MERCADO	Santa Marta	3
RAPIMERCAR TRANSPORTE	Santa Marta	
RAPIMERCAR RODADERO	Santa Marta	
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	Medellin	1
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.	Itagui	1
MERCADOS Y CARNES O.R. LTDA	Bello	1
BETEL PRADOS	Cucuta	1
TIENDAS EL REY LTDA.	La Vega	1
MERCAFAM	Bogota	1
SUPERMECADOS ECO CAPELLANIA	Bogota	1
LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	Pereira	3
SUPERMERCADO DEL CENTRO SAS	Manizales	
INVERSIONES ECHEVERRY TRUJILLO SAS	Calarca	

